



CIRCULAR 1100/

Bogotá D.C.

PARA: Secretaria General, Subdirectores, Jefes de Oficina Directores Territoriales, Coordinadora GIT Gestión Financiera, Coordinadora GIT Gestión Servicios Administrativos, Coordinadora GIT Gestión Contractual y Profesionales con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales.

DE: Dirección General

ASUNTO: Cuantías para efectos contractuales vigencia 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa mediante la presente Circular las cuantías para efectos contractuales vigencia 2019 aplicables en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, teniendo como fundamento los siguientes aspectos:

a.-) El presupuesto anual fijado para el IGAC, conforme a lo asignado en la Ley N°1940 del 26 de noviembre de 2018, corresponde a la suma \$150'761.834.862.

b.-) El valor definido para el Salario Mínimo Legal Mensual vigencia 2019, según el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, es de \$828.116 M/cte.

c.-) El presupuesto anual para el IGAC, fijado en salarios mínimos legales mensuales, es de 182.054.

d.-) Conforme al inciso 4 del literal b) del numeral 2 -SELECCIÓN ABREVIDA del artículo segundo-MODALIDADES DE SELECCIÓN de la Ley 1150 de 2007, para la Menor Cuantía, le es aplicable lo siguiente: "Presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".

e.-) En atención al numeral 5-Contratación mínima cuantía del artículo segundo Ibídem, la Mínima Cuantía, será: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto".

Acorde a lo anterior, las cuantías para la contratación vigencia 2019, quedan así:

1. LICITACIÓN PÚBLICA: Presupuesto oficial de valor superior a TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte (\$372'652.200).
2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:- Presupuesto oficial de valor superior a TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$37'265.220) igual o hasta TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte (\$372'652.200).



GOBIERNO
DE COLOMBIA



3. MÍNIMA CUANTÍA: Presupuesto oficial hasta TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$37'265.220)

Atentamente,

Evamaría Uribe Tobón
EVAMARÍA URIBE TOBÓN
Evmaría

Proyecto: Sandra Magally Salgado Leyva-Profesional Especializado-Oficina Asesora Jurídica *Saldado*
Revisó: Dra. Luz Aida Barreto Barreto -Jefe Oficina Asesora Jurídica *Luz Aida Barreto*
Revisó: Dra. Sandra Liliana Ríos Álvarez -Abogada -Oficina Asesora Jurídica



Circular 8002019CI4- Cuantías para efectos contractuales vigencia 2019

1 mensaje

Circular Jurídica <circularjuridica@igac.gov.co>

18 de enero de 2019, 13:27

Para: Monica Hilarion <monica.hilarion@igac.gov.co>, Willy Rodrigo Cortés Zambrano <willy.cortes@igac.gov.co>, Guillermo López Pérez <guillermo.lopezp@igac.gov.co>, Juan David Mendez Niño <david.mendez@igac.gov.co>, Fernando Benavides Villota <fbenavid@igac.gov.co>, Miguel Ángel Olarte Reyes <miguel.olarte@igac.gov.co>, Dennis Adriana Torres Losada <datorres@igac.gov.co>, Karla Torres Ibarra <karla.torres@igac.gov.co>, Daysi Ines Mier Cantero <daysi.mier@igac.gov.co>, Yury Milena Higuera Pacheco <yury.higuera@igac.gov.co>, Adrian Alejandro Reyes Holguin <adrian.reyes@igac.gov.co>, Marisol Cuellar Castro <marisol.cuellar@igac.gov.co>, Hernando Luis Torres Ibarra <hernando.torres@igac.gov.co>, Mercedes Omaira Alvarado Bolaño <malvara@igac.gov.co>, Alexander Alvarez Alvarez <alvarez@igac.gov.co>, Luis Carlos Ramirez Echavarría <lcramirez@igac.gov.co>, Sander Ramirez Fuentes <sander.ramirez@igac.gov.co>, María Gladys Silva Rosero <mgsilva@igac.gov.co>, Clara Ruth Garnica Yate <cgarnica@igac.gov.co>, Martha Cecilia Ruano Moreno <martha.ruano@igac.gov.co>, Beatriz Cristina Jacome Lobo <beatriz.jacome@igac.gov.co>, Luz Marina Toro Agudelo <luz.toro@igac.gov.co>, Diana Marcela Parra Mendoza <dianam.parra@igac.gov.co>, Iyamile Castellanos Rueda <iyamile.castellanos@igac.gov.co>, Ana Margarita Cabarcas Fuentes <ana.cabarcas@igac.gov.co>, María Alejandra Melo Guerrero <maria.melo@igac.gov.co>, Jose Villamil Quiroz <jose.villamil@igac.gov.co>, Lucía Isabel Cordero Salgado <lcordero@igac.gov.co>, Mauricio Eladio Mejía Naranjo <mmejia@igac.gov.co>, Luis Ariel Gutierrez Garcia <lgutierr@igac.gov.co>, Carlos Augusto Ramírez Gil <carlos.ramirezgil@igac.gov.co>, Niyer Lozano Vallejo <niyer.lozano@igac.gov.co>, Laura Ines Restrepo de Varela <lrrestrep@igac.gov.co>, Nolin Humberto Gonzalez Cortes <nolin.gonzalez@igac.gov.co>, Ramiro Muñoz Calderón <ramiro.munoz@igac.gov.co>, Jairo Alexis Frias Peña <jairo.frias@igac.gov.co>, Edgar Roberto Mora <emora@igac.gov.co>, Wilson Fabio Criollo Cepeda <wfcriollo@igac.gov.co>, Gloria Ines Aristizabal García <gjaristizabal@igac.gov.co>, Diego Mauricio Londono Cardona <diego.londono@igac.gov.co>, Javier Orlando Diaz Giron <javier.diaz@igac.gov.co>, Armando Manuel Anaya Narvaez <aanaya@igac.gov.co>, Mauricio Fernando Mora Bonilla <mauricio.mora@igac.gov.co>, Elias Suárez Pinilla <e_suarez@igac.gov.co>, Liliana Morales <liliana.morales@igac.gov.co>, Cesar Augusto Boxiga Sanchez <cboxiga@igac.gov.co>, Luz Aida Barreto Barreto <luz.barreto@igac.gov.co>

Cc: Luis Enrique Abello <labello@igac.gov.co>, Sandra Magally Saigado Leyva <smsalgado@igac.gov.co>, Julia Andrea Aranguren Pena <julia.aranguren@igac.gov.co>

Buenas tardes,

Remito la Circular 8002019CI4- Cuantías para efectos contractuales vigencia 2019, para su información y aplicación.

Cordial saludo,

Oficina Asesora Jurídica

Sede Central

Carrera 30 No 48 - 51, Bogotá, D.C.

3694000 - 3694001 Extensión 91051-91052-91607



www.igac.gov.co



colombia.igac



@IGACColombia



theIGACTv



@IGACColombia

20190118 (1).pdf
352K

